CUENTA DE COBRO N° 2

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

KIZY ESTEFANY CACERES NAVARRO identificado con **CC No. 1.143.244.669** de Barranquilla - Atlántico, la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($3.460.000,00).** Por concepto del segundo pago correspondiente al periodo del mes de diciembre del 2020, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 202003080, que tiene por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la subsecretaria de participación comunitaria y convivencia en la planificación, formulación e implementación de planes y programas dirigidos a las organizaciones comunitarias del departamento del atlántico en el marco de la política de seguridad y convivencia ciudadana."

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 910090984 del banco de Bogotá

Se firma en Barranquilla, el mes de diciembre del 2020

Atentamente:



KIZY CACERES NAVARRO
1143244669 de Barranquilla
Cel: 3003072215
Asesor Externo

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, Jaime David Navarro Herrera en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202003080 en representación del Departamento del Atlántico, y Kizy Cáceres Navarro en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día trece (13) del mes de noviembre del 2020, entre el Departamento del Atlántico y Kizy Cáceres Navarro se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No.2202003080, en el cual se pactó como plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante (_2_) pagos mensuales por valor de (4.000.000) cuatro millones quinientos y el otro (3.460.000) por tres millones cuatrocientos sesenta mil pesos M/L. El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, Kizy Cáceres Navarro en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 13 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2020.

SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 8.648.261
Cargo: Subsecretario de participación comunitaria.

CONTRATISTA
Firma contratista
CC.1.143.244.669
Barranquilla, Atlántico.